



San José, 26 de marzo de 2026
CARTA-MIDEPLAN-DM-0272-2026

Señor
Fernando Araya Anderson
Miembro de la Red Social Alternativa

Asunto: Información sobre participación en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2027-2030.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud del 11 de marzo de 2026, relativa a la participación en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), así como a la invitación que extiende a las ciudadanas y los ciudadanos del pueblo de Costa Rica y a las organizaciones de la sociedad civil a unirse a esta gestión, desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) se indica lo siguiente:

Desde Mideplan se están organizando espacios de consulta ciudadana, mediante encuestas, para la elaboración del próximo PNDIP de la Administración Fernández Delgado, período 2027-2030, las cuales estarán disponibles en las próximas semanas. Una vez finalizados los procesos de consulta, la información será remitida a los sectores estratégicos gubernamentales en los que se organiza el Poder Ejecutivo, para su respectivo procesamiento.

En este marco, es importante señalar que se han establecido cuatro procesos de participación ciudadana, los cuales se detallan a continuación:

1. Una encuesta dirigida a la ciudadanía en general, la cual busca identificar las principales problemáticas, propuestas y prioridades de la población respecto a las distintas temáticas, asegurando un proceso de formulación participativa en las políticas públicas. La misma pronto estará disponible en la web de Mideplan, para que pueda participar del proceso.
2. Una encuesta de carácter focalizado, dirigida especialmente a la empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, mediante la cual se espera identificar propuestas y prioridades relevantes a considerar en los instrumentos de planificación. La misma pronto estará disponible y, desde Mideplan, se remitirá para que pueda completarla.
3. Los sectores estratégicos, de acuerdo con el Reglamento de Organización del Poder Ejecutivo, brindarán información sobre las intervenciones públicas (políticas, planes, programas o proyectos) que formarán parte del PNDIP y en cuya formulación e implementación se han adoptado previamente procesos de participación social.
4. Las seis regiones de planificación vigentes completarán un instrumento que permitirá identificar y recolectar prioridades; su aplicación estará a cargo de las Agencias Regionales de Desarrollo (AREDES). Este espacio incluye ministerios, instituciones descentralizadas y empresas públicas con incidencia regional, así como instancias de participación ciudadana regional, municipalidades y concejos municipales.



Adicionalmente, es necesario indicar que desde Mideplan se brindará realimentación de los diferentes procesos de consulta a los participantes; para ello, se dispondrá de un espacio en la web para que pueda ser analizado por las personas interesadas

Finalmente, respecto al comentario sobre participar en el análisis y verificación del PNDIP vigente, es importante señalar que, desde la página web de Mideplan, puede acceder a las publicaciones sobre el cumplimiento de metas del PNDIP, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131). Estos informes están disponibles en el siguiente enlace:

- <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/seguimiento>

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Marlon Navarro Álvarez
Ministro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

JNV/

C.

Sra. Carla Morales Rojas, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad de Análisis Sectorial, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sr. Javier Núñez Víquez, Asesor, Despacho Ministerial, Mideplan.
Archivo.